



Los recientes reveses de la Suprema Corte de Justicia a varias reformas promovidas por el Poder Ejecutivo reavivaron los ataques discursivos en su contra. El presidente y sus grupos legislativos anunciaron que promoverán una reforma constitucional para que, entre otros efectos, los ministros del Poder Judicial se elijan mediante voto popular. Pero esa propuesta es ahora inviable, pues el oficialismo no tiene en el Congreso de la Unión la mayoría calificada que se requiere para modificar la Constitución.

# PRESIDENCIA AMAGA

## A LA SUPREMA CORTE CON UNA PROPUESTA INVIABLE

JERÓNIMO D. GALVÁN

**A**penas la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió invalidar la reforma legislativa mediante la cual se había establecido la adhesión de la Guardia Nacional al Ejército, el presidente Andrés Manuel López Obrador relanzó su planteamiento de que los 11 integrantes de la Corte se elijan mediante voto directo de la ciudadanía y no por acuerdo del Senado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, como hasta ahora ocurre.

En el Senado, el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, ya había presentado en abril pasado una iniciativa para añadir un párrafo al artículo 94 constitucional con el propósito de que la elección de magistrados y jueces se realice mediante sufragio popular directo: "Si el Ejecutivo y el Legislativo son sometidos a consideración popular, lo justo es que también lo sea el Poder Judicial", argumentó.

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados también hizo eco al planteamiento de López Obrador. Y ante las voces discordantes, el diputado Ignacio Mier recurrió a la retórica del "parlamento abier-





Viene de la  
página anterior



Suprema Corte. Presiones

to" y del "proceso de democracia directa del pueblo de México".

## Senado presenta iniciativa, diputados respaldan

En semanas recientes, la mayoría de los ministros de la SCJN ha optado por declarar contrarios a la Constitución algunos de los ejes principales del programa de gobierno de la llamada Cuarta Transformación, entre ellos la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, la primera parte del Plan B electoral y, hace unos días, el decreto que clasificaba como "asuntos de seguridad nacional" los proyectos prioritarios del gobierno federal.

Aunque las críticas del Poder Ejecutivo contra el máximo tribunal parecían haber perdido fuerza luego de que la ministra Olga Piña, en contra del deseo presidencial, alcanzó en enero pasado la presidencia de la Corte, López Obrador retomó el asedio contra la Suprema Corte tras los fallos contra normas ya aprobadas en el Poder Legislativo y en los congresos locales.

El ataque discursivo desde Palacio Nacional ha subrayado también que en el Poder Judicial y en otras entidades autónomas del Estado Mexicano prevalecen los excesos en el gasto, la corrupción y los abusos. Sin embargo, después de la carga contra el INE y el INAI, los ojos del partido gobernante están puestos sobre la SCJN.

Bastó el desencanto por no obtener los números que esperaban en la Corte y ver detenidas las grandes reformas, para que la llamada 4T dirigiera la primera flecha hacia la Corte: La amenaza de abrir la elección de los ministros a la votación ciu-

dadana y con ello obligar a que sean elegidos "democráticamente".

Al respecto, el primer planteamiento formal en este año lo hizo el presidente del Senado, el morenista Alejandro Armenta Mier, con su iniciativa de modificar el artículo 94 de la Constitución Mexicana para "democratizar" el Poder Judicial, enfocada en jueces y magistrados.

Esa primera propuesta fue enriquecida en la Comisión Permanente, el pasado jueves 17, por el diputado también morenista Manuel Alejandro Robles. En su propuesta, los artículos 96 y 97 constitucionales se modificarían para establecer que los integrantes de la Suprema Corte se elijan por "voto popular, directo y universal".

Aunque la iniciativa no anticipa nada sobre campañas ni intervención de partidos políticos, sí prevé que la Cámara de Diputados integre una lista de cinco personas por cada puesto vacante, lista que se enviaría al INE con la finalidad de que, en un plazo no mayor de tres meses, realice los comicios para esos cargos.

La oposición del PRI, el PAN y el PRD en el Congreso advierte que en el fondo hay una intención electoral en este amago reiterado.

"Lo que están haciendo López Obrador y su partido es muy peligroso... Ya en el contexto del final de su sexenio van a tratar por todas las vías posibles de generar las condiciones más favorables, más fácilmente manipulables, para que sus candidatos sean los más beneficiados en el próximo proceso electoral", señala el diputado panista Felipe Macías Olvera.

Lo propuesto desde el Senado, considera el también presidente de la Comisión de Justicia en San Lázaro, cae en lo ridículo. Es una ilusión, precisa, "porque no tienen los

votos para hacer una modificación constitucional a los procesos de designación de ministros y ministras de la Corte".

El legislador federal panista insiste en que se trata de una amenaza meramente discursiva y de amedrentamiento hacia la Corte, "simple y sencillamente, es una reacción porque los caprichos no se les cumplen y porque, con todo fundamento y sustento, la Corte derribó lo que fue el Plan B en materia electoral", detalló.

A su vez, el diputado priista Marco Antonio Mendoza Bustamante advierte que la insistencia en promover esas reformas en el contexto de los procesos electorales de 2023 y 2024, podría obedecer a una posible intención de darles un uso partidista: "A mí me parece que es una estrategia electoral. Ya lo vimos el año pasado: había elecciones en seis estados, la renovación de la gubernatura, y lanzaron justamente la revocación de mandato", indicó.

Mendoza Bustamante, también secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, añade algunos apuntes de fondo: "me parece un despropósito. Hoy día hay un proceso de selección de las ministras y los ministros que es democrático: el presidente propone y el Senado elige. En el Senado están representadas todas las fuerzas políticas del país y consecuentemente está retratada la pluralidad".

En el último año que resta de trabajo efectivo a la Sexagésimo Quinta Legislatura de las cámaras de Diputados y de Senadores, de septiembre próximo en adelante, los legisladores de oposición de la alianza "Va Por México" descartan cualquier posibilidad de que el oficialismo logre reunir las dos terceras partes necesarias para convocar a un periodo extraordinario de sesiones, y mucho menos, aseguran, para aprobar una reforma constitucional.

Sin embargo, desde San Lázaro, el coordinador de la bancada morenista Ignacio Mier, informó hace unos días que la Cámara de Diputados convocará a un parlamento abierto para abrir la discusión y luego proceder con la solicitud formal ante la Comisión Permanente, con la finalidad de que, por agosto de 2024, las y los ciudadanos puedan decidir, vía consulta popular, sobre la elección directa de integrantes de la SCJN.

Mier Velazco también lanzó un reto a participar en el debate a los detractores: "En vez de que juristas, como José Ramón Cossío, Diego Valadés o hasta el filósofo de Villahermosa, Roberto Madrazo, anden vendiendo tamales sin bote y expresándose a priori... los vamos a invitar a debatir en serio, a que vengan a darnos su opinión y sus visiones sobre la participación en un proceso de democracia directa del pueblo de México".

En redes sociales, el ministro en retiro José Ramón Cossío salió de inmediato a aceptar la invitación.



Viene de la  
página anterior

En entrevista con **Proceso**, el jurista expone la interpretación que da a la nueva intencionalidad del presidente: "Lo que estamos observando es que el presidente López Obrador va a hacer, de lo que en principio nominalmente es la elección de 2024, un plebiscito sobre su persona... Todo aquello que el presidente no ha podido ganar, lo está queriendo llevar (a consulta)".

Detalla Cossío Díaz sobre esta premisa que se construye desde el gobierno: "si tú, pueblo elector o ciudadano, vas a votar en 2024, tienes que pensar tu voto... No es quién va a ser diputado o quién va a ser el senador, el voto es: tienes que generar una mayoría de dos terceras partes. Tienes que votar abrumadoramente por Morena para efectos de que puedas, en su momento, tener a la Guardia Nacional dentro del Ejército y se pueda votar democráticamente, electoralmente, por los ministros, etcétera".

## El riesgo de una Corte sujeta a la "simpatía" popular

Bajo la premisa de que nuevos aspirantes a ministros entren a una dinámica electorera, José Ramón Cossío acusa que no puede anticiparse el resultado de un cambio de esa naturaleza en la designación del Poder Judicial: "El senador Armenta no puede saber, ni nadie, cómo se van a desarrollar las campañas... Fijese la gravedad: Si no intervienen los partidos políticos, entonces ¿de dónde se generan los recursos para que los ministros hagan campaña? Si no se hacen campañas, ¿cómo la ciudadanía va a conocer a los candidatos?".

Entre los expertos también se advierte que dejar sin vías claras de rendición de cuentas a los nuevos aspirantes a la Suprema Corte propiciaría acercamientos con grupos de poder, empresariales y políticos, aunque de manera menos transparente.

Al narcotráfico le encantaría tener a varios o a todos los ministros de la Suprema Corte de Justicia, para efectos de que las decisiones que se dicten sean favorables a estas personas, dice Cossío.

Debido a ello, el diputado Marco Antonio Mendoza señala: "La selección de ministros no es un concurso de popularidad. Bajo ninguna circunstancia puede serlo". Y continúa "Me parece que estaríamos convirtiendo a los aspirantes a ministro y ministra en políticos, y entonces, políticos estarían diciendo el Derecho e interpretando la ley en este país. Sería un retroceso democrático bastante grave".

Distinto a lo ocurrido con la Guardia Nacional, el secretario priista de la Comisión de Puntos Constitucionales advierte que el "El PRI valora todas las propuestas, pero ha sido muy firme: nada que atente contra las instituciones, lo dejamos claro con el INE y

también lo dejamos claro con la Corte. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no se toca".

Tampoco para el PAN hay dudas. "Hoy el bloque opositor está bastante firme, bastante cerrado, para no dar un solo voto que modifique absolutamente nada que tenga que ver con materia electoral, y más, en este caso, una modificación constitucional", aseveró el diputado Macías Olvera.

## El nuevo buscapiés presidencial a los ministros

Aunque la confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial tuvo una pausa durante la presidencia del ministro Arturo Zaldívar, de enero de 2019 a diciembre de 2022, la llegada de la ministra Norma Piña Hernández reactivó los ataques contra los salarios, las prestaciones y los intereses de los integrantes de la Sala Superior.

En el periodo de Zaldívar, su acercamiento con la Presidencia de la República permitió incluso impulsar la Reforma Judicial de 2021, considerada por él mismo como la más importante de los últimos 30 años. Pero a la llegada de Piña, y luego de los fallos en contra de su gobierno, López Obrador emprendió la arremetida contra la Corte.

El presidente retomó sus descalificaciones hacia los ministros enseguida de que el máximo tribunal declaró inconstitucional, el 18 de abril pasado, el traslado operativo y administrativo del control de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa, y decidió que el mando de la GN regrese a la dependencia civil de Seguridad Pública, en votación de ocho votos contra tres.

El mandatario manifestó su desagrado en su conferencia mañanera del miércoles 19: "Actuaron de manera facciosa el día de ayer, y no con criterio jurídico, sino político, defendiendo las antiguas prácticas del régimen autoritario y corrupto caracterizadas por la injusticia, el contubernio y la subordinación de las autoridades a la delincuencia organizada y a la delincuencia de cuello blanco".

Y pese a sus reclamos por el actuar de la mayoría de los ministros, con excepción de Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Arturo Zaldívar, los descalabros a las propuestas emanadas desde la Secretaría de Gobernación y aprobadas por el Congreso de la Unión continuaron: La primera parte del Plan B de la Reforma Electoral se invalidó el lunes 8.

Antes de conocerse esa determinación, que reunió nueve votos a favor del proyecto y dejó sin vigencia la norma bajo el argumento de que no se respetó el procedimiento legislativo ordinario, la propia Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal acusó a los ministros de violar la Consti-

tución, al poner "los formalismos por encima de la verdadera justicia de fondo".

En su conferencia matinal del día siguiente, López Obrador puso sobre la mesa su intención de "democratizar" a la Corte: "En septiembre, antes de que yo termine, voy a enviar tres, cuando menos tres reformas hasta ahora, pero vienen otras sociales, voy a enviar tres reformas constitucionales: la del Poder Judicial, para que el pueblo elija a los ministros, como lo establecía la Constitución Liberal de 1857, en la época del presidente Juárez, que los ministros los elegía el pueblo".

Según el ministro en retiro, José Ramón Cossío, el titular del Ejecutivo extiende el mito de las luchas del periodo de la Reforma y omite la parte en que los justiciables de finales del siglo XIX fueron designados por influencia de los "los caudillos" de esos tiempos, dejando a un lado en ese proceso tanto a los partidos como a los ciudadanos.

Por ello, anticipa que la nueva intencionalidad gubernamental corresponde más a una amenaza al Poder Judicial frente a temas próximos a revisarse en la Corte: "Es una forma de amagar a los ministros o de generar una presión, en el sentido de que cualquier cosa que digan los ministros es indebida, porque son personas que están descalificadas de antemano. Es una forma de atacar al mensajero para no tener que enfrentar el mensaje".

Un último encontronazo entre el Judicial y el Ejecutivo se registró el jueves 18. Otra vez, por ocho votos contra dos, los ministros dieron un revés al llamado 'decretazo', vigente desde 2021, mediante el cual el presidente determinó clasificar las obras emblema de su gobierno como asuntos de 'seguridad nacional', causando, a decir de los ministros, una reserva de información excepcional, que se hace de forma generalizada y se anticipa a la publicidad obligatoria.

Pese al apoyo de las dirigencias nacionales de los partidos opositores PRI, PAN, PRD y MC a la decisión de los juzgadores, el gobierno federal respondió de inmediato. En una versión vespertina del *Diario Oficial* publicada ese mismo jueves, difundió un nuevo decreto presidencial para considerar obras específicas del actual gobierno como temas de "seguridad nacional y de interés público".

Entre los proyectos que menciona el nuevo decreto presidencial se incluyen el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y diversos aeropuertos del país, todo esto en cuanto a la reserva de información pública acerca de la "construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios".